UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE – CHILE R. E. C. T. O. R. I. A.

MAT.: APRUEBA RECESO DE ACTIVI-DADES ACADÉMICAS Y ADMI-MINISTRATIVAS EN FECHAS QUE INDICA.

IQUIQUE, 22 de enero de 2020.-

DECRETO EXENTO Nº 0192.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, de 30 de noviembre de 1984, el D.F.L. N° 1, de 28 de mayo de 1985, y el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública, y el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- Lo dispuesto en el Artículo 107 de la Ley 18.834, sobre Estatuto

Administrativo.

c.- Lo señalado por la Contraloría General de la República a través de los Dictámenes N° 24.155, de 1985, y N° 2.013, de 2001.-

d.- Las Facultades que le asisten al sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autonomía económica, administrativa y académica, de conformidad a los Artículos 3 y 4 del DFL N° 1 de 1985, que fija el estatuto de la Universidad Arturo Prat.

e.- El Memorando N° 008 de 29.11.2019 de Rectoría, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Suspéndanse todas las actividades académicas y administrativas, desde las 00:00 horas del día 03 de febrero de 2020 y hasta las 24:00 horas del día 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, en la Sede Victoria de esta Casa de Estudios y en el Centro Docente y de Vinculación de Santiago.

2.- Las unidades académicas y administrativas deberán adoptar las medidas que correspondan y/o recalendarizar todos los proyectos y/o actividades que se encuentren en ejercicio, para todos los efectos de suspensión de actividades.

3.- Respecto de las actividades que no pueden interrumpirse, éstas deberán coordinarse con cada Dirección General correspondiente y establecerse los turnos que se requieran, informando de ello a la Dirección de Recursos Humanos a más tardar el día viernes 31 de enero de 2020, a objeto de planificar los descansos compensatorios de dichos funcionarios.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

ALBERÆ

IARTÍNEZ QUEZADA

Rector

D A

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA

Secretario General

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020,-GSB/ECS/ASM/ rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
2 4 ENE. 2020

faquel Onetto S